UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 079 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 02 FEB. 2017

Visto el Expediente Nº 03183 organizado por el Ing. Teodoro Espinoza Ochoa sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03183, de fecha 20 de mayo de 2016, el Ing. Teodoro Espinoza Ochoa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos y el Informe Técnico Nº 024-2016-AE-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, el Ing. Teodoro Espinoza Ochoa ha acumulado un total de 25 años, 02 meses y 27 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2016, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece lo siguiente:

Artículo 54º.- Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

b) Aguinaldos: Se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por el monto que se fije por Decreto Supremo cada año.

c) Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

Que, el Ing. Teodoro Espinoza Ochoa tiene la condición de docente nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 079 -2017-UNSCH-R

régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, la cual no contempla el reconocimiento de la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el Ing. Teodoro Espinoza Ochoa, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Estando a la Opinión Legal Nº 022-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios del Ing. TEODORO ESPINOZA OCHOA, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2016, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el Ing. TEODORO ESPINOZA OCHOA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Teodoro Espinoza Ochoa
Archivo
CAZP/oegj